

En Buenos Aires a diez y siete de junio de mil (errórese)

En Buenos Aires a quince de junio de mil ochocientos ochenta, reunidos el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, y los Señores Ministros Doctores Don José Domínguez, Don Blas Frías, y Don Saturnino M. Laspiur, dijeron: Que habiendo manifestado el Sr. Ministro doctor Don Práximo Leguizamon que los gastos de viaje hechos por él en la comisión que le habia confiado la Suprema Corte cerca del General Don Julio A. Roca, en el Tesorero de Santa Fé, importaban la suma de trescientos pesos fuertes, - ordenaron se librase por dicha suma sobre los fondos depositados en el Banco Nacional, a la orden del Sr. Presidente, correspondientes a la asignación por alquiler de casa, y que se entregasen al expresado Señor Ministro doctor Leguizamon, - todo con calidad de dar cuenta oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el Libro correspondiente, firmando por ante mí: =

J. P. Gorostiaga

J. Domínguez

Blas Frías.

S. M. Laspiur

N. Rojas  
Secretario